## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**USHUAIA, 25 FEB 2010** 

VISTO La Nota Nº 035/10, Letra S.A.(dlycp) presentada por la Dirc. Liquidación y Control Posterior, por el cual solicita la aprobación de la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Febrero/10; y que diera origen al expediente Nº 415/10.-

## **CONSIDERANDO:**

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y el informe de AGI. Nº 229/10, obrante en el expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

## EL VICEPRESIDENTE II A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°. - AUTORIZAR** la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Febrero/10, obrante en el expediente por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 63/100 Ctvos. (\$ 2.869.181,63).

**ARTICULO 2º - APROBAR** el pago por la suma PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 63/100 Ctvos. (\$ 2.869.181,63).

**ARTICULO 3º** - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

RESOLUCION L P. Nº 16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"